

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ARAGUA

AÑO XC MARACAY, 13 DE MARZO DE 2018 N° 23.127 EXTRAORDINARIO

ARTICULO 3: Todas las ordenanzas, decretos, acuerdos, resoluciones y demas instrumentos juridicos municipales que sean publicados en GACETA MUNICIPAL tendrán toda la autenticidad legal y en consecuencia las autoridades y los particulares quedaran obligados a su cumplimiento y observancia. La GACETA MUNICIPAL es un documento publico a todos los efectos legales.

Artículo 11: La redacción, edicion, publicacion, reimpresion por error de copia, reedicion, distribución y administracion de la Gaceta Municipal, estara bajo la responsabilidad del Secretario o Secretaria del Concejo Municipal de Girardot, Estado Aragua. La publicacion de documentos, se solicitara por escrito acompañado del documento original y digital a publicar. No será publicado ningun documento que no cumpla con este requisito.

DEPOSITO LEGAL
N° PP.910054

TODO LO QUE SE PUBLICUE EN GACETA MUNICIPAL TENDRA AUTENTICIDAD LEGAL Y FIEL CUMPLIMIENTO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES SANCCIONA LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 007 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018.

DECLARAR EL 19 DE MARZO DE 2018 DÍA DE JÚBILO NO LABORABLE PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOT, PARA QUE ASISTAN A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS A EFECTUARSE EN LAS "FERIAS DE SAN JOSÉ MARACAY 2018". A SU VEZ SE EXHORTA A TODOS LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO GIRARDOT, A CONCEDER EL DÍA 19 DE MARZO COMO NO LABORABLE A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS; QUEDANDO ENTENDIDO QUE EL EXHORTO NO ES DE CARÁCTER OBLIGANTE SINO POTESTATIVO DE AQUELLOS SECTORES QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ARAGUA
MUNICIPIO GIRARDOT
Alcaldía

DECRETO N° 007

Maracay, 13 de marzo de 2018

PEDRO ANTONIO BASTIDAS PEDRÁ
ALCALDE DEL MUNICIPIO GIRARDOT
DEL ESTADO ARAGUA

En uso de las atribuciones legales conferidas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 88 numeral 1 y 3 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario, el 28 de diciembre de 2010; actuando con el carácter atribuido a su persona y por el ordenamiento jurídico vigente, dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del Municipio Girardot en su condición de máxima autoridad civil, tiene la potestad de exaltar los valores históricos, religiosos y culturales inherentes al gentilicio local.

CONSIDERANDO

Que el Santoral Católico ha reservado el 19 de Marzo como día de San José, guía espiritual y patrono de Maracay desde hace 317 años; cuando ésta naciente comunidad fue elevada a Parroquia Eclesiástica por el obispo de Caracas Diego Baños y Sotomayor.

CONSIDERANDO

Que en la figura de este patriarca de la iglesia están reunidas las virtudes fundamentales de obediencia, laboriosidad, paciencia, humildad y castidad como tributos de fe de la grey cristiana.

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declarar el 19 de marzo de 2018 día de júbilo no laborable en todo el territorio del Municipio Girardot para celebrar la efemérides del calendario eclesiástico y laboral.



ARTÍCULO 2º: Declarar el día 19 de marzo no laborable para los trabajadores y trabajadoras adscritos a la Administración Municipal de Girardot, para que asistan a las actividades programadas a efectuarse en las "Ferias de San José Maracay 2018".

ARTÍCULO 3º: Exhortar a todos los sectores públicos, privados y estudiantil del Municipio Girardot, a conceder el día 19 de marzo como no laborable a sus trabajadores y trabajadoras; quedando entendido que el exhorto no es de carácter obligante sino potestativo de aquellos sectores que quieran participar en las actividades programadas.

ARTÍCULO 4º: Se invita a toda la feligresía de Girardot, Municipios vecinos y del estado en general, para que nos acompañen en la celebración eclesiástica programadas por esta Alcaldía para conmemorar tan importante efemérides, cuyos detalles se especifican a continuación:

10:00 a.m. **Misa Solemne a San José**
Lugar: Catedral de la Ciudad de Maracay
Procesión con la imagen de nuestro Santo Patrono "San José"
Lugar: Desde la Catedral hasta la Calle Junín con retorno a la Catedral.

4:30 p.m. **Misa de de Promesa al Santo Patrono San José**
Lugar: Catedral de la Ciudad de Maracay

ARTÍCULO 5º: Publicar el presente Decreto en Gaceta Municipal de conformidad con el Mandato del Artículo 6 literal "b" de la Ordenanza sobre Gaceta Municipal, y en un diario de circulación local.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Alcalde del municipio Girardot del estado Aragua, el día trece (13) del mes de marzo de 2018.


PEDRO ANTONIO BASTIDAS PEDRA
ALCALDE DEL MUNICIPIO GIRARDOT
DEL ESTADO ARAGUA



Según Acuerdo N° 613 de fecha 15 de Diciembre de 2017, publicado en Gaceta Municipal N° 22.725 Extraordinario, de fecha 15 de Diciembre de 2017 y Acta N° 94 de fecha 15 de Diciembre de 2017, Publicada en Gaceta Municipal N° 22.724 Extraordinario, de fecha 15 de Diciembre de 2017.